

BASES DEL CONCURSO

"Marzo con Destino"

Las presentes bases (en adelante, las "bases"), tienen por objeto reglamentar y establecer los procedimientos aplicables al concurso denominado "Marzo con Destino" (en adelante el "concurso"), organizado por BRADESCARD MÉXICO, S. DE R.L., en adelante "BRADESCARD", de conformidad a lo establecido por el artículo 46 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

1. Nombre del concurso:

Marzo con Destino

2. Cobertura geográfica:

República Mexicana.

3. Vigencia:

Del 01 al 31 de marzo del 2026.

4. Tiendas participantes:

Todas las tiendas Promoda de la República Mexicana.

5. Lista de productos a promover participantes:

Tarjetas Promoda VISA y PLCC, emitidas por Bradescard.

6. Premios ofrecidos:

Cantidad de Premios	Premio	Descripción
2	Viajes	Viaje doble para elegir entre: Cancún y Los Cabos

7. Participantes:

Titulares de las tarjetas Promoda bradescard Visa o PLCC que cumplan con las siguientes características y condiciones:

I. Ser cliente activo y no presentar adeudo en su cuenta al momento de resultar ganador.

II. Residir dentro de la República Mexicana.

III. Cumplir con el monto mínimo de compra de \$1,000 pesos (mil pesos 00/100 M.N) o más en las tiendas Promoda su tarjeta Promoda bradescard VISA o PLCC durante el periodo de vigencia de este concurso en las tiendas Promoda.

IV: Ingresar a la aplicación móvil de BRADESCARD y confirmar su participación inscribiéndose en la campaña especial correspondiente al evento en el periodo del 01 de marzo al 01 de abril del 2026.

Exclusiones de participación:

I. No contarán para el concurso las compras que se hayan realizado con las Tarjetas Promoda bradescard VISA o PLCC y que hayan sido canceladas por motivos de devolución de productos.

II. No podrán participar personas que laboren en BRADESCARD.

8. Mecánica:

La participación en la presente Promoción implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases

y mecánicas señaladas y el cumplimiento de requisitos establecidos en las mismas. Así como la aceptación de los términos y condiciones establecidos en el Aviso de Privacidad que más adelante se indica:

1. Se declararán ganadores los 2 clientes que correspondan a la transacción 2,000 y 4,000 y se hayan registrado en la campaña especial durante el periodo del 01 de marzo al 01 de abril del 2026. Entre los CLIENTES que cumplan con dicho requisito, los tarjetahabientes que hayan registrado su compra con monto mínimo de \$1,000 y que sean participantes se les designará un número de transacción el cual será designado por el sistema de administración y aprobación electrónica de operaciones de bradescard.

2. Se declararán ganadores a los CLIENTES que al término de la vigencia del concurso hayan realizado las TRANSACCIONES correspondientes de acuerdo con la siguiente distribución:

Premio	TXN
1. Viaje doble para elegir entre: Cancún y Los Cabos	2,000
1. Viaje doble para elegir entre: Cancún y Los Cabos	4,000

Nota: El número de cada TRANSACCIÓN será aquél que el sistema de administración y aprobación electrónica de operaciones de BRADESCARD asigna a cada TRANSACCIÓN realizada.

1) *Viaje doble para elegir entre: Cancún y Los Cabos*

Un viaje a uno de los siguientes destinos de playa elegido por el CLIENTE ganador: Los Cabos San Lucas, Baja California Sur; o Cancún, Quintana Roo, para el CLIENTE ganador y un acompañante, que incluye lo siguiente:

- Boleto de avión viaje redondo Ciudad de Residencia (México) – Destino elegido por EL CLIENTE – Ciudad de Residencia (México), en clase turista. El CLIENTE ganador y su acompañante deberán respetar las limitaciones de equipaje establecidas por la aerolínea correspondiente para la realización del viaje.
- Traslado Aeropuerto – Hotel – Aeropuerto.
- Hospedaje por 4 días, 3 noches en hotel 5 estrellas en plan todo incluido.
- El costo del viaje no podrá exceder a \$35,000.

Exclusiones del Segundo Premio:

- Transportación local fuera de la proporcionada.
- Seguros de cualquier índole.
- Noches extras, noches de hotel o viajes a otras ciudades.
- Propinas.
- Llamadas locales y de larga distancia, servicio a cuartos, lavandería, servicio de mini-bar, pérdidas de bienes, daños al hotel o cualquier otro gasto incurrido en el hotel.
- Gastos personales, compras o comidas.
- No canjeable por dinero en efectivo.
- Otros no incluidos específicamente.

El viaje deberá realizarse en el periodo comprendido del **15 de mayo al 30 de junio del 2026**, de lo contrario, el cliente perderá el premio.

9. Selección de los Ganadores.

Una vez obtenidos LOS CLIENTES seleccionados, BRADESCARD contactará a LOS CLIENTES a más tardar el 09 de abril del 2026 por el medio que Bradescard establezca y por los medios de seleccionados al teléfono y/o correo electrónico proporcionado por LOS CLIENTES y registrado en BRADESCARD. En caso de no ser localizable alguno de los CLIENTES seleccionados, se elegirá al CLIENTE con el siguiente registro de PARTICIPACIÓN inmediata superior que haya cumplido con las bases del concurso. En caso de no ser localizable alguno de LOS CLIENTES seleccionados o que los mismos no hayan podido confirmar su asistencia, hasta el día 15 de abril del 2026, el Premio que corresponda se declarará desierto.

Para poder ser declarado ganador de cualquier Premio, se deberá estar al corriente de sus pagos. De ser seleccionado un CLIENTE que se encuentre en atraso, se seleccionará al siguiente CLIENTE que haya cumplido con los requisitos de participación y con estas bases.

El nombre de los ganadores será publicado en la página web de BRADESCARD y/o en cualquier otra red social oficial de BRADESCARD a más tardar el **día 16 de abril del 2026**.

10. Entrega de Premios.

La entrega de los premios a los CLIENTES ganadores se realizará una vez concluido el concurso, y únicamente después de que los participantes hayan proporcionado la totalidad de la información requerida para documentar su participación, conforme a lo establecido en la presente base. Asimismo, deberán haber firmado la constancia de responsabilidad en tienda Promoda acordada por ambas partes correspondiente y entregado copia de su INE antes de realizar el canje de su premio. En caso de incumplimiento de estos requisitos, la entrega del premio podrá ser suspendida hasta su regularización. La entrega formal del premio se efectuará previa coordinación con cada CLIENTE ganador, se realizará una vez que estos hayan proporcionado toda la información necesaria para documentar el mismo, de conformidad con estas bases a más tardar el **23 de abril del 2026**.

11. Aspectos generales.

- La selección de los clientes ganadores es irrefutable y definitiva una vez que se haya cumplido con las Bases;
- Los Premios no son canjeables por dinero en efectivo ni transferibles.
- Cada concursante autoriza a BRADESCARD a ponerse en contacto con él con la intención de generar entrevistas personales o vía telefónica, obtener, reproducir y publicar grabaciones en audio y video, y tomar fotografías, mismas que podrán ser publicadas en cualquier medio sin que esto signifique que son acreedores a remuneración alguna, con excepción de los supuestos prohibidos por la ley. La participación en esta promoción lleva implícita la autorización a BRADESCARD a publicar el nombre, edad, ciudad de residencia, voz, imagen y cualquier declaración en relación con la promoción o con el Premio otorgado en su favor, en cualquier medio o plataforma a nivel mundial sea pública o privada, con finalidades promocionales o publicitarias de BRADESCARD durante el plazo de dos años,
- Los socios comerciales de BRADESCARD no son responsables por el cumplimiento de las Bases de esta promoción ni son responsables por el cumplimiento de la entrega de cada uno de los premios ya que el único responsable por esta promoción es BRADESCARD;
- Ni BRADESCARD ni sus socios comerciales serán responsables de las posibles pérdidas, deficiencias, colapsos, deterioros, retrasos, mal funcionamiento de sus sistemas, telecomunicaciones, páginas y sitios web, micro sitios, conexiones a internet, compañías de telefonía, ni del retraso en la transmisión de

información o datos, o pérdida de los mismos que pueda producirse por cualquiera de tales circunstancias, o cualquier otra circunstancia no imputable a BRADESCARD o sus socios comerciales que puedan afectar tanto a la participación como al disfrute de los Premios de la presente promoción;

- BRADESCARD se reserva el derecho de modificar total o parcialmente las Bases y condiciones de esta promoción, debiendo dar publicidad a las nuevas condiciones con anticipación a su entrada en vigor.
- BRADESCARD se reserva el derecho de descalificar y/o excluir de la promoción a aquellas personas que, directa o indirectamente hayan alterado, incumplido o violado, las normas establecidas en estas Bases, quedando automáticamente anulado su registro y perderán todos sus derechos a participar en la promoción o cualquier otro futuro y no será elegible para recibir el premio correspondiente.
- Todos los costos no mencionados son entendidos como expresamente excluidos y serán responsabilidad individual de los CLIENTES.
- No se podrán transferir, sustituir, vender o comercializar cualquiera de los premios.
Promoción válida **Del 01 al 31 de marzo de 2026.**
- En esta promoción no interviene el azar, la suerte o la combinación de números, y la misma se realiza conforme a lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.
- Los clientes seleccionados podrán ser acreedores a los dos premios de la presente promoción.

12. Causas de descalificación

- Quedarán descalificados LOS CLIENTES que incurran en los siguientes actos y/u omisiones:
- Que, al momento de ser CLIENTES seleccionados, su tarjeta bradescard se encuentre cancelada o en atraso;
- CLIENTES que realicen comentarios altisonantes u ofensivos y/o que denigren o causen daño a BRADESCARD y/o a sus socios comerciales.
- No sean localizables.
- Que se nieguen a firmar la constancia de entrega del premio.
- Que no den respuesta al seguimiento por parte de Bradescard vía correo electrónico para la gestión y entrega formal del premio.
- Hayan alterado, incumplido o violado las normas establecidas en estas Bases.
- Cometan algún ilícito en contra de BRADESCARD, sus socios comerciales y/o cualquiera de sus filiales, socios, directivos y/o empleados; y
- CLIENTES que proporcionen información no verídica.
- Contravengan cualquier disposición de las presentes Bases.

13. Aceptación de las bases.

- El simple hecho de participar en el presente concurso implica la aceptación automática y sin condiciones de todo el contenido de estas Bases, así como de las instrucciones que aparezcan en documentos que puedan servirle de apoyo, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de las mismas conllevará la exclusión del concursante;
- En caso de que BRADESCARD llegara a detectar que uno o varios CLIENTES participaron mediante métodos no establecidos o que no se describen en la presente mecánica, BRADESCARD estará facultado a eliminar los registros y/o TRANSACCIONES de dichos participantes sin ninguna responsabilidad.
- BRADESCARD ni sus socios comerciales se responsabilizarán si, por motivos ajenos a su voluntad, el presente concurso o el premio tienen que cambiarse, modificarse o anularse parcial o totalmente. Por lo tanto, BRADESCARD se reserva el derecho a modificar, aplazar o suspender el concurso en cualquier momento y por cualquier causa ajena a su voluntad sin que esto suponga obligación de compensación a los participantes.

14. Aviso de privacidad.

Ponemos a tu disposición nuestro aviso de privacidad integral en la siguiente página web:
www.bradescard.com.mx

15. Aviso Profeco. 1279